



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 21 de noviembre de 2017
P.I.E. N° 1074/2017-2018



Señora
Rosmery Mariscal Ramírez
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COROICO
La Paz.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Rubén Medinaceli Ortiz, debiendo la Señora Presidenta responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“Motivación: Que en fecha 17 de octubre de 2017 su presidencia remitió nota con CITE: PRES. N° 0358/2017-2018 a la Comisión de Planificación Política Económica y Finanzas para tomar conocimiento y considerar la siguiente documentación: Memorial dirigido al Sen. José Alberto Gonzales Presidente del Senado Nacional de los comunarios de Cedromayo, San José de Chicalulo y Yolosa los señores: Iver Daniel Coaquira Sossa, Julia Choquehuanca Mamani, Gualberto Poma Poma, Nicolás Coaquira Chalgua y Delia Cruz Mamani el cual señala “Denuncia ilegal de la Ley Municipal Autónoma N° 091/2017 aprobado por el Concejo Municipal de Coroico”. En el memorial, los comunarios demandantes manifiestan que se promulgó de forma arbitraria la Ley Autónoma N° 091/2017 de fecha 14 de julio de 2017 la cual tiene por objeto la creación de punto de control (tranca) donde se cobraría sumas de dinero para que se pueda transitar por el lugar cancelando un tributo, peaje en la ruta denominada “Camino de la Muerte” que comprende a Unduavi, Chuspipata y Yolosa, asumiendo que el cobro considerado ilegal de éstos tramos son parte de la red vial fundamental de carreteras administrada por la ABC y no por la red municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Coroico, en consecuencia responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe sobre los antecedentes (exposición de motivos, informes técnicos y jurídicos y otros) de la Ley Municipal Autónoma N° 091/2017 de fecha 14 de julio de 2017, adjunte documentación de respaldo.--- **2.** Informe si la ruta denominada “Camino de la Muerte” que comprende Unduavi, Chuspipata y Yolosa se encuentra dentro la Red Municipal de Coroico, adjunte documentación.--- **3.** Adjunte la Ley Autónoma N° 091/2017 de fecha 14 de julio de 2017 la misma sea franqueada en copia legalizada.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°1074/2017-2017 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 anexo a fojas 128.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.


Recibi Conforme

27 de diciembre de 2017



HONORABLE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE COROICO



1ra. Sección - Provincia Nor Yungas
1er Municipio Turístico de Bolivia (Ley 2074)

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE PLANIFICACION, POLITICA ECONOMICA Y FINANZAS	
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
28	12	2017	11:39
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES: A: No. FOJAS			
- 140			

INFORME

CITE: HCMC/OLM/RMR/MGO/Nota N°308/2017

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES

CAMARA DE SENADORES OFICIALIA MAYOR VENTANILLA ÚNICA	
Fojas:	Hora:
139	18 DIC. 2017 17:01
RECIBIDO	
No. Correlativo:	Firma:
43710	[Firma]

DE: Rosmery Mariscal Ramírez
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DE COROICO

REF.: RESPUESTA A SOLICITUD DE PETICION DE INFORME ESCRITO.

FECHA: 18 de diciembre de 2017

En respuesta al P.I.E. No.1074/2017-2018 de 21 de noviembre de 2017, con fecha de ingreso al Honorable Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Coroico, en 07 de diciembre de 2017.

1. Informe de ANTECEDENTES (Exposición de motivos, informes técnicos y jurídicos y otros)

El 27 de febrero de 2015 emana del Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Coroico la Ley Municipal N° 035 emergente de su facultad legislativa y en el marco de las competencias exclusivas y compartidas asignadas por La Constitución Política del Estado, con un alcance general y de cumplimiento obligatorio, la misma surge por la necesidad de regular la actividad de Turismo de Aventura (ciclismo, motociclismo, cuatriciclos y otros) normar los ingresos por tasas y patentes de dicha actividad en la Ruta denominada "Camino de la Muerte" y dar pronta solución a la situación conflictiva actual que tiene como problema central los cobros irregulares y mala administración de los mismos.

Posteriormente se elabora una propuesta de reglamento de operaciones turísticas en la denominada "Carretera de la Muerte" por el Lic. Roy Manuel Condori Mamani, quién en ese entonces asumía el cargo de director de turismo y cultura, mediante el cual se pretendía establecer el marco reglamentario de la actividad turística y las actividades que esta reúne.

Analizando la ley municipal N° 035 y la propuesta de reglamento general "Carretera de la muerte", se observan incongruencias de fondo, por tal motivo en fecha 21 de Marzo de 2017 se sostiene una reunión en presencia de los Directores de Turismo y Finanzas y la Asesora Legal del GAMC, en la cual se exponen todas las falencias observadas en la ley municipal y la propuesta de reglamento, la incongruencia entre ambos documentos, por lo cual se toma la decisión conjunta de proponer al Honorable Concejo municipal la abrogación de la ley municipal N° 35 y la revisión de la propuesta de reglamento del camino de la muerte que le corresponde, previa remisión de un Informe técnico al Honorable concejo que fundamente esta decisión, finalmente formular una nueva Propuesta de Ley que responda realmente a la Coyuntura actual de la Ruta "Camino de la Muerte".

De acuerdo a todo lo acordado en la reunión ya mencionada, definidas las observaciones y establecidos los objetivos para dar una pronta solución al conflicto de la ruta "Camino de la Muerte", la dirección de Turismo y Cultura del Gobierno Autónomo Municipal de Coroico propone el tratamiento de un anteproyecto de Ley "Camino de la Muerte" por lo cual se tiene a bien elevar las siguientes consideraciones técnicas:

JUSTIFICACIÓN A PARTIR DE LA NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICA

[Firma manuscrita]

139